



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., julio quince (15) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	1212 INTERLOCUTORIO
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	LEYLA MARÍA MOLINA VASCO
RADICADO	05615 40 03 001 2019-01029-00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	TIENE NOTIFICADA X CONDUCTA CONCLUYENTE

A folios 16 frente del cuaderno principal, obra escrito de fecha de presentación MARZO 13 DE 2020, debidamente firmado por la demandada señora LEYLA MARÍA MOLINA VASCO, con c.c. Nro. 39.448.921, en el cual manifiesta conocer la existencia del auto que libra mandamiento de pago proferido en su contra, en este asunto.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que en dicho escrito la ejecutada, señora LEYLA MARÍA MOLINA VASCO, expresa conocer la providencia fechada en ENERO 15 DE 2020, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en su contra; el Despacho, de conformidad con el Art. 301 del Código General del Proceso, habrá de darla como NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE, desde el día **13 DE MARZO DE 2020**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. CERTIFICO. Rionegro, JULIO 16 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados # 056. Fijado a las 8.00 a.m. Secretaria
--

